

Asunto Opinión Identificación Electrónica de ganado
Remitente Gustavo Del Bosco <gdelbosco@gmail.com>
Destinatario consultapublica364@senasa.gov.ar
<consultapublica364@senasa.gov.ar>
Fecha 28.06.2019 11:06



El proyecto de resolución es muy bueno. Tiene muchas cosas en común con el sistema uruguayo aunque es una aproximación (no obligatorio y sin un sistema de gestión específico). Eso es bueno, porque establece una transición hacia lo que debiera ser: obligatorio para todos, sin provocar la resistencia al cambio de muchos de nuestros productores.

Comentarios específicos:

Art 7 componentes: lamentablemente no cuento con el anexo I donde debiera estar explicitado que, en el caso bovino, los transponders inyectables NO VAN. Supongo que debe ser así (UE no aprueba su uso. Solo caravana o bolo). Debiera revisarse la redacción de ese artículo, ya que una opción es el bolo de cerámica, que es interno pero no inyectable (no está bien explicitado).

Art 8 caract. técnicas de los dispositivos: está perfecto. Tiene que tener certificación de ICAR y las normas ISO de protocolos de comunicación.

Certificaciones: por lo que veo, si un productor se inscribe en el registro (para gestionar su numeración) podría importar directamente los dispositivos (siempre y cuando tengan la certificación full de ICAR). Si es así, es muy bueno.

Art 15 caract técnicas lectores. Hay que corregir la distancia de lectura. Los lectores manuales deben leer HASTA 25 cm de distancia, NO "superior a 25 cm". Esto es para evitar superposición de lecturas entre los animales en la manga.

El resto está bien, denle pa delante que es un gran avance.

Les comento, además, que estuve trabajando hace 11 años en un plan piloto de trazabilidad con RFID en el Gobierno de San Luis, así que si necesitan alguna opinión mas específica, no duden en llamarme.

Saludos

Ing. Agr. Gustavo Del Bosco

Productor de hacienda para UE en San Luis

Integrante Comisión Directiva Sociedad Rural Rio Quinto (Villa Mercedes)

Consejero de CRA en representación de CARTEZ.

--

Gustavo